



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Mayo veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de mínima cuantía de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, radicación 2021-00925-00.

Es del caso, de conformidad con el artículo 286 Código General del Proceso, corregir el error aritmético en el auto que libro mandamiento de pago, precisando que se profirió el 2 de diciembre de 2021.

Se señala la hora de las 8 a.m. del dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia prevista en el Artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

En la audiencia señalada se practicará interrogatorio a las partes, previniéndolas de las consecuencias por su inasistencia, tal como lo indica el numeral 4º del Art. 372 del Código General del Proceso.

Se procede a decretar las pruebas

LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1). DOCUMENTAL

Tener como pruebas los documentos allegados con la demanda y relacionados en el acápite respectivo.

LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA

1). TESTIMONIAL

Decretar el testimonio de JAMIR CARRILLO, Subcoordinador del área de Cartera y Conciliaciones SOAT de Seguros Generales Suramericana S.A,



o quien haga sus veces, que se recepcionará el día fijado para llevar a cabo la audiencia virtual.

2). INTERROGATORIO DE PARTE

Decretar el interrogatorio de parte, a la representante legal de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA, señora MARTHA LUCIA POLANIA CUBILLOS, o a quien haga sus veces, el cual se practicará en la audiencia programada.

3). DOCUMENTAL

Tener como pruebas los documentos allegados con la contestación de la demanda y relacionados en el acápite respectivo.

Se reconoce personería jurídica a la Sociedad Sánchez Toscano & CIA S.A.S y a la apoderada Dra. Mireya Sánchez Toscano, como su representante legal, conforme al poder conferido por la parte demandante, y en los términos allí estipulados

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

JJRJ